

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 1997– 015115

Obre a los autos para conocimiento de las partes la comunicación remitida por la Superintendencia de Notariado y Registro con la cual allega la Resolución No. 000214 expedida el 13 de julio de 2022 por medio de la cual dispuso, entre otras cosas, dejar sin valor y efecto la anotación 25 del folio de matrícula inmobiliaria 50 C- 108442.

A lo puesto en conocimiento estese el petente de la solicitud adosada a folio 11.

De otra parte, téngase en cuenta que conforme probanzas obrantes a folios 12 y 15 del protocolo se remitió a la Fiscalía el expediente junto con la orden de compulsas de copias. Remítase copia de dichas actuaciones en todo caso a la ORIP respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, en el término máximo de cinco días, deberá allegar certificado de tradición reciente del inmueble atrás referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 26 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c7e5c727cb894977c4d090bd34fa0b17d1a8ba39a4f7660aaf13c643646ff6**

Documento generado en 25/08/2022 09:46:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>